RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.

EXPEDIENTE NÚM.: M20/C0000485.

A la vista de la memoria de justificación para la contratación del servicio, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO,

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para contratar los servicios de limpieza de los espacios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla su actividad.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Espacios ubicados en las provincias de Almería y Granada.
- Lote 2. Espacios ubicados en la provincia de Málaga.
- Lote 3. Espacios ubicados en la provincia de Cádiz y Sevilla.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro euros con dos céntimos (539.674,02€), al que resulta aplicable la cantidad de ciento trece mil trescientos treinta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (113.331,55€) en concepto de IVA, lo que hace un total de seiscientos cincuenta y tres mil cinco euros con cincuenta y siete céntimos (653.005,57€).

El presupuesto base de licitación desglosado por lotes es el siguiente:

LOTES	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Lote 1. Espacios ubicados en las provincias de Almería y Granada.	89.654,44€	18.827,43€	108.481,87€
Lote 2. Espacios ubicados en la provincia de Málaga.	116.091,00€	24.379,11€	140.470,11€
Lote 3. Espacios ubicados en las provincias de Cádiz y Sevilla.	333.928,58€	70.125,00€	404.053,59€

TERCERO.- La duración del contrato será de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato una anualidad, ascendiendo el valor estimado del mismo a un millón setenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho euros con cuatro céntimos (1.079.348,04€), IVA excluido.

Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella
Directora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw641PFIRMA+UEE1qbbJCc74l1B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	09/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw641PFIRMA+UEE1qbbJCc74l1B	PÁGINA	1/1